

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.085/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el día 29 de agosto de 2.013, el plazo de dos años para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación de la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2013 de Baja por caducidad de las inscripciones.

En el domicilio de Ur. La Cerca II, nº 17 - 20:

D^a NORA BEATRIZ, SILVA. Pasaporte nº 26939152N

Y las menores representadas legalmente por D^a Nora Beatriz Silva:

Q.S, V. A.

Q.S,M. D.

Santa María del Tiétar, a 24 de septiembre de 2.013.

El Alcalde, *llegible*.